PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CONTRATISTAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

Informe de Actividades N°6	**Fecha presentación:** 03/07/2026
Contrato N°002-2026 del 14 de enero del 2026, SECOP N°CMA-CD-001-2026	
Objeto del contrato: LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO ESPECIALISTA PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, CONTRACTUALES Y DEMÁS ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN LA VIGENCIA DEL 2026	
Periodo reportado: 01/06/2026 al 30/06/2026	

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA
1. Apoyar a la Corporación del Concejo Municipal en el proceso de los conceptos de Legalidad y unidad de materia de los proyectos de acuerdo que sean solicitados por el Presidente del Concejo.	En el periodo comprendido entre el 1 de junio del 2026 al 30 de junio del 2026, no se solicitó por parte del Presidente del Concejo concepto de Legalidad de proyecto de acuerdo.
2. Proyectar las respuestas de los derechos de petición que contengan componente legal y/o jurídico que presenten ante la Corporación.	Durante el periodo comprendido entre el 01 de junio del 2026 al 30 de junio del 2026, no se proyectó respuesta teniendo en cuenta que ante la Corporación del Concejo Municipal de Aguazul entre la fecha anteriormente descrita no radicaron solicitud o petición alguna ante el Concejo.
3. Asesorar la elaboración de documentos que expida el Concejo Municipal.	Se realizó la elaboración de dos (2) documentos los cuales van hacer parte de los formatos tales como: ACTA DE REPOSICIÓN y MINUTA DE CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS.
4. Realizar el componente jurídico en el trámite de los actos administrativos que profiera la corporación.	Se proyectó el componente jurídico en el requerimiento a la Contratista por la Garantía y Calidad y Buen Funcionamiento de los dos (2) equipos GoPro HERO 13 BLACK Cámara de Acción, Resolución de Grabación de Video 5,3K60, 4K120, 2,7K240, Tamaño Pantalla 2.27 Pulgadas, Profundidad de Inmersión 10 Metro(s), Resolución Foto 27 Megapíxeles, Zoom Digital y la Respuesta a la solución de garantía de calidad del Producto de los equipos GoPro HERO 13 BLACK.
5. Elaborar de conceptos técnicos de acuerdo con la materia ya sean escritos o verbales que le solicite el Presidente del Concejo Municipal.	En el periodo comprendido entre el 01/06/2026 al 30/06/2026, se realizó el concepto técnico para hacer efectivo la Garantía y Calidad y Buen Funcionamiento de los dos (2) equipos GoPro HERO 13 BLACK Cámara de Acción, Resolución de Grabación de Video 5,3K60, 4K120, 2,7K240, Tamaño Pantalla 2.27 Pulgadas, Profundidad de Inmersión 10 Metro(s), Resolución Foto 27 Megapíxeles, Zoom Digital.

PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CONTRATISTAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA
6. Tramitar los asuntos contractuales en sus diferentes etapas (precontractual, contractual y postcontractual) que le sean asignados por el Presidente del Concejo.	- En el periodo comprendido entre el 1 de junio del 2026 al 30 de junio del 2026, no se realizó proceso alguno de contratación. - Se realizó la revisión del periodo comprendido entre el 1 de mayo al 31 de mayo de 2026 del Acta Parcial, Informe de Actividades, Certificado de Retención, y Cuenta de Cobro del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°001-2026 de fecha 13 de enero de 2026 de la profesional SINDY YALIANA CARDENAS SANABRIA. - Se realizó la revisión del periodo comprendido entre el 1 de mayo al 31 de mayo de 2026 del Acta Parcial, Informe de Actividades, Certificado de Retención, y Cuenta de Cobro del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N°003-2026 de fecha 29 de enero de 2026 de la técnico ENNA ROCIO MATEUS MORENO.
7. Brindar asesoría en el Mantenimiento, Actualización y Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión del Concejo.	En el periodo comprendido entre el 01/06/2026 al 30/06/2026, se realizó el diligenciamiento del Sistema Integrado de Gestión del Concejo.
8. Realizar la publicación de los contratos en el SECOP II y en SIA Observa de la Contraloría Departamental de Casanare, según los términos establecidos.	- Se realizó la publicación en la página web del Sistema Integral de Auditoria "SIA Observa" para la Contraloría Departamental Casanare, de las actas parciales de los contratos que se llevó a cabo en la corporación del concejo municipal de Aguazul en el mes de mayo del año 2026. - En la publicación de la página web del SECOP II, se publicaron toda la documentación relacionada en la Actividad N°6 del presente acápite. Las cuales se pueden corroborar en la Página web del SIA OBSERVA y SECOP II.
9. Presentar informes que se le soliciten que sean de competencia del concejo.	- Sin novedad, en el periodo comprendido entre el 01/06/2026 al 31/06/2026.
10. Las demás que sean asignadas por el supervisor y que tengan relación directa con el objeto del contrato.	- Sin novedad, en el periodo comprendido entre el 01/06/2026 al 31/06/2026.

PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CONTRATISTAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA
Anexos: Los descritos en las actividades como soporte de ejecución carpeta Informe.	

ESTADO FINANCIERO					
Valor total del Contrato de Prestación de Servicios				**$**	55.000.000,00
Valor presente acta	**DD** 30	**MM** 06	**AA** 2026	**$**	5.000.000.00
Valor cancelado				**$**	22.666.666,66
Saldo por cancelar				**$**	32.333.333.34
Saldo a favor de la entidad				**$**	0

SEGURIDAD SOCIAL			
DESCRIPCIÓN	**SALUD**	**PENSION**	**RIESGOS**
NOMBRE EMPRESA	SANITAS EPS	PROTECCIÓN	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
VALOR	$250.000	$320.000	$10.500
INTERESES	$0	$0	$0
PLANILLA No.	9505870174	9505870174	9505870174
FECHA PLANILLA	2026/07/01	2026/07/01	2026/07/01
TOTAL PAGO	$250.000	$320.000	$10.500

DECLARACIÓN: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto contractual.

CARLOS MIGUEL VARÓN
CONTRATISTA

PEDRO JOSÉ GUTIÉRREZ DÍAZ
SUPERVISOR

ACTA RECIBO PARCIAL

ACTA N°006 DE RECIBO PARCIAL 005 DEL CONTRATO N°002-2026

CONTRATO No Y FECHA	N°002 del 14 de enero de 2026				
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales				
LUGAR Y FECHA DEL ACTA	Aguazul, julio 3 de 2026				
OBJETO DEL CONTRATO	**LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO ESPECIALISTA PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, CONTRACTUALES Y DEMÁS ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN LA VIGENCIA DEL 2026**				
PLAZO DE EJECUCIÓN	Once (11) meses				
FECHA DE INICIO	15/01/2026				
FECHA DE TERMINACIÓN	14/12/2026				
VALOR DEL CONTRATO	$55.000.000				
DURACIÓN DEL CONTRATO	Once (11) meses				
CONTRATISTA	CARLOS MIGUEL VARÓN				
SUPERVISOR	PEDRO JOSÉ GUTIÉRREZ DÍAZ				
PERIODO EJECUCIÓN	Desde	**01/06/2026**	Hasta	**30/06/2026**	

1. DESARROLLO

En Aguazul, a los tres (3) días del mes de julio del año 2026, se reunieron el abogado CARLOS MIGUEL VARÓN en calidad de **CONTRATISTA** y el señor PEDRO JOSÉ GUTIÉRREZ DÍAZ, quien actúa como **SUPERVISOR** del Contrato N°002-2026 para dejar constancia por medio de la presente acta de recibo parcial:

Hasta:	**30/06/2026**	El Contrato presenta una ejecución de:	50.30%	Contra una programada:	100%

2. ESTADO FINANCIERO

Valor total del Contrato				**$**	55.000.000
Valor del anticipo					**NA**
Valor presente acta	**DD** 30	**MM** 06	**AA** 2026	**$**	**5.000.000**
Valor cancelado				**$**	22.666.666.66
Saldo por cancelar				**$**	32.333.333,34

ACTA RECIBO PARCIAL

3. SEGURIDAD SOCIAL	
VALOR HONORARIOS	5.000.000
No PLANILLA	9505870174
VALOR BASE IBC	2.000.000
PAGO SALUD	250.000
PAGO PENSIÓN	320.000
PAGO ARL	10.500
VALOR TOTAL APORTE	**$580.500**

4. OBSERVACIONES
Ninguna

5. CERTIFICACIÓN
El Supervisor del contrato certifica que, en lo correspondiente al mes de junio de 2026, periodo de la presente acta, ha verificado y recibido a satisfacción el cumplimiento del OBJETO (y sus obligaciones específicas) u OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, referido a los bienes, servicios, metas y/o actividades descritas en el informe de ejecución contractual por lo que se hace responsable de la veracidad de la información contenida en este documento. Asimismo, certifica que verificó que el contratista cumplió a entera satisfacción el pago de los aportes a seguridad social integral, conforme a los datos aquí registrados.

6. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA
1- Informe de actividades. 2- Soporte de pago a seguridad Social Integral. 3- Anexos de ejecución de actividades

CARLOS MIGUEL VARON
CONTRATISTA

PEDRO JOSÉ GUTIÉRREZ DÍAZ
SUPERVISOR

CARLOS MIGUEL VARÓN
Abg. Litigante, Esp. en Derecho Administrativo
Asesorías y Litigios.

CUENTA DE COBRO DE PERSONA NATURAL

NO OBLIGADA A FACTURAR
(Artículo 616-2 del Estatuto Tributario; literal c) Y 3 DEL DEC. 522/03)

Aguazul, julio 3 de 2026 Documento Equivalente Nº006

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUAZUL
NIT No 844.000.674-6

DEBE A

CARLOS MIGUEL VARÓN
C.C. Nº93.180.882 expedida en Lérida Tolima

LA SUMA CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE., ($5.000.000,00)

POR CONCEPTO: Pago Parcial Nº002 del periodo comprendido entre el primero (1) de junio de 2026 al treinta (30) de junio de 2026, del contrato de prestación de servicios profesionales Nº002-2026 del 14/01/2026, SECOP NºCMA-CD-001-2026, cuyo objeto es: LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO ESPECIALISTA PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, CONTRACTUALES Y DEMÁS ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN LA VIGENCIA DEL 2026.

CARLOS MIGUEL VARÓN
C.C. Nº93.180.882 expedida en Lérida Tolima
Email: **carlosmiguelvaron@gmail.com**
Celular: 3212366805
Dirección: Calle 18#15-06 Barrio Jorge Eliecer Gaitán del municipio de Aguazul

CARLOS MIGUEL VARÓN
Abg. Litigante, Esp. en Derecho Administrativo
Asesorías y Litigios.

Aguazul, julio 3 de 2026.

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL DE AGUAZUL
El municipio

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

CARLOS MIGUEL VARÓN, identificado con cédula de ciudadanía N°93.180.882 de Lérida (Tolima), con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI( ) NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,

CARLOS MIGUEL VARÓN
C.C. N°93.180.882 expedida en Lérida Tolima
Email: **carlosmiguelvaron@gmail.com**
Celular: 3212366805
Dirección: Calle 18#15-06 Barrio Jorge Eliecer Gaitán del municipio de Aguazul

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 93180882		VARON CARLOS MIGUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 18 #15 06	AGUAZUL-CASANARE	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	439335467	9505870174	I	2026/07/21	2026/07/01	BANCOLOMBIA	0	$580,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0
Ciudad: AGUAZUL Depto: CASANARE (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0
1	CC 93180882	VARON CARLOS	230201	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,000,000	$10,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0

2026/07/01 03:16 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 93180882		VARON CARLOS MIGUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 18 #15 06	AGUAZUL-CASANARE	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	439335467	9505870174	I	2026/07/21	2026/07/01	BANCOLOMBIA	0	$580,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,500	$0	$0	$10,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,500	$0	$0	$10,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				1	$580,500	$0	$0	$580,500

2026/07/01 03:16 PM

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS ECONOMICOS Y/O PATRIMONIALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° PROFESIONALES Nº002-2026 SECOP NºCMA-CD-001-2026

El suscrito a saber **CARLOS MIGUEL VARÓN**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N°93.180.882 expedida en Lérida Tolima, quien actúa como persona natural, en nombre propio y quien en consecuencia en lo sucesivo se denominará el **CEDENTE**, ha convenido realizar la cesión de derechos unilateral económicos y/o patrimoniales del contrato de prestación de servicios profesionales **Nº002-2026 SECOP NºCMA-CD-001-2026,** el cual se regirá de conformidad al artículo 1959 y siguientes del Código Civil Colombiano y por las siguientes clausulas.

PRIMERA. OBJETO.EL CEDENTE manifiesta que de manera voluntaria e irrevocable realiza la cesión de derechos económicos a favor de **ANDERSON JOSE JIMENEZ MARTINEZ**, igualmente mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de Aguazul Casanare, identificado con la cedula de ciudadanía Nº74.185.973 expedida en Sogamoso (Boyacá), denominado CESIONARIO, de los derechos económicos que posee sobre el contrato prestación de servicios profesionales **Nº002-2026 SECOP NºCMA-CD-001-2026,** suscrito con el Concejo Municipal de Aguazul, cuyo objeto: **LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO ESPECIALISTA PARABRINDAR LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, CONTRACTUALES Y DEMAS ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE GESTIÓN JURIDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN LA VIGENCIA DEL 2026,** y con Acta de inicio del 15 de enero del año 2026.

SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato será cancelado mediante actas parciales, hasta su liquidación final, previa presentación del respectivo informe de ejecución de actividades, pago de seguridad social y visto bueno emitido por el supervisor del contrato por los meses de JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE del año dos mil veintiséis (2026), y del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, que el valor del pago que se le realicen a favor de **ANDERSON JOSE JIMENEZ MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía Nº74.185.973 expedida en Sogamoso (Boyacá), en calidad de CESIONARIO, se realizaran a la cuenta bancaria de ahorros libreton N° 00130077000200004238 del banco BBVA Bancolombia, los cuales estarán supeditados a la suscripción y respectivo tramite del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato prestación de servicios profesionales **Nº002-2026 SECOP NºCMA-CD-001-2026**.

TERCERA. AUSCENCIA DE RESPONSABILIDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE. Teniendo en cuenta que el presente contrato de cesión de derechos económicos es un negocio jurídico ajeno a la voluntad del Concejo Municipal de Aguazul, por cuanto constituye una decisión autónoma e independiente de los suscritos CEDENTE Y CESIONARIO, en consecuencia, manifestamos que de ninguna manera

Powered by CamScanner

existirá vínculo contractual entre el CESIONARIO Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUAZUL, pues es evidente que el único responsable por la ejecución del objeto y actividades contractuales así como de todas las obligaciones derivadas del Contrato Prestación de Servicios Profesionales Nº002-2026 SECOP NºCMA-CD-001-2026, en su calidad de contratista y **CEDENTE .**

CUARTA. OPONIBILIDAD FRENTE A TERCEROS. De conformidad con lo establecido en el artículo 1960 del código civil, el presente contrato de cesión de derechos económicos o patrimoniales no producirá efectos jurídicos ante terceros hasta tanto este no haya sido notificada por el cesionario al deudor o aceptada por esté, circunstancia por el cual como CONTRATISTA CEDENTE, se autoriza al CONCEJO MUNICIPAL DE AGUAZUL, pago de los honorarios de los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2026, y del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato a favor del señor **ANDERSON JOSE JIMENEZ MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía Nº74.185.973 expedida en Sogamoso (Boyacá).

QUINTA. PLAZO. Las partes acuerdan establecer como plazo para el presente contrato de cesión de derechos económicos y/o patrimoniales un tiempo indeterminado, el cual circunscribe al término del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente documento.

SEXTA. RESPOSABILIDADES TRIBUTARIAS. Para efectos tributarios los giros realizados al cesionario se entenderán como ingresos percibidos por el CEDENTE, razón por la cual, a este en su calidad de contratista, se la practicarán todas las retenciones y descuentos legales a que haya lugar.

Para constancia de los anterior, se firma el presente contrato por el interviniente, en dos ejemplares del mismo tenor, en Aguazul Casanare, a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

EL CEDENTE

CARLOS MIGUEL VARÓN
C.C N° 93.180.882de Lérida Tolima

EL CESIONARIO

Anderson Jimenez

ANDERSON JOSE JIMENEZ MARTINEZ
C.C. Nº74.185.973 de Sogamoso (Boyacá)

Powered by CamScanner

NOTARIA UNICA DE AGUAZUL

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la Notaría Única de Aguazul-Casanare, Compareció:

VARON CARLOS MIGUEL

Identificado con C.C. 93180882





Y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma y huella que allí aparece son suyas. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Aguazul, 2026-06-23 10:43:02

FIRMA DECLARANTE

Verifique estos datos ingresando a www.notariaenlinea.com Documento: 13hwb2

ORFILO GONZALEZ CRISTANCHO

NOTARIO UNICO AGUAZUL CASANARE

NOTARIA UNICA DE AGUAZUL

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la Notaría Única de Aguazul-Casanare, Compareció:

JIMENEZ MARTINEZ ANDERSON JOSE

Identificado con C.C. 74185973





Y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma y huella que allí aparece son suyas. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Aguazul, 2026-06-23 10:43:29

FIRMA DECLARANTE

Verifique estos datos ingresando a www.notariaenlinea.com Documento: 13hwc4

ORFILO GONZALEZ CRISTANCHO

NOTARIO UNICO AGUAZUL CASANARE

Powered by CamScanner

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **ANDERSON JOSE JIMENEZ MARTINEZ** identificado(a) con **cédula de ciudadanía número 74.185.973** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130077000200004238** aperturada el **23 de junio de 2026**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

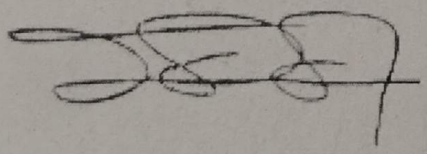
El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **077004238**
10 dígitos: **0077004238**
16 dígitos: **0077000200004238**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **23** de **junio** de **2026** a las **10:15**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

Powered by CamScanner